



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342715242221034012**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 2587T/2017 Convenio - Protocolo de colaboración	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación Emisor: 01010616 Fecha Emisor: 16/05/2017	Adenda segunda al convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Universidad de Oviedo y el Ilmo. Ayuntamiento de Gijón para la realización de prácticas formativas dentro del Programa Suma Talento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANUNCIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA OFERTA DE BECAS PARA EL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON, PST-0250-17. PROGRAMA SUMA TALENTO

Vistos los resultados del proceso de selección de las personas preseleccionadas por la FUO para las becas del Servicio de Modernización y Planificación del Ayuntamiento de Gijón, que a continuación se exponen:

OFERTA PST-0250-17:

NOMBRE	CV	SITUACIÓN PERSONAL	ENTREVISTA	TOTAL
LAURA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	0,00	0	40,00	40,00
ANDREA FERNANDEZ ALONSO	0,25	0	40,00	40,25
CLAUDIA COTO CASTAÑO	25,25	0	30,00	55,25
IMELDA RGUERA ALONSO	0,00	0	30,00	30,00
ANA VACAS FERNÁNDEZ	0,00	0	30,00	30,00
PAULA FOGGIA CASO	0,00	0	30,00	30,00
ANA ALVAREZ FERNANDEZ	25,60	0	30,00	55,60
SAÚL MIELGO LÓPEZ	0,00	0	25,00	25,00

Resultando que, de conformidad con lo establecido en los criterios de selección que rigen el proceso (Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2017), para proceder a valorar el currículum de las personas preseleccionadas es preciso obtener en la fase de entrevista una puntuación mínima de 20 puntos, siendo ésta la puntuación mínima para optar a la formalización de las becas.

A la vista de cuanto antecede, previo informe de la Comisión de Valoración, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Empleo, resuelve:

ÚNICO.- Adjudicar las becas del Servicio de Modernización y Planificación del Ayuntamiento de Gijón, referencia PST-0250-17, a Dña. Ana Álvarez Fernández; Dña. Claudia Coto Castaño; Dña. Andrea Fernández Alonso; Dña. Laura Fernández Álvarez, Dña. Imelda Reguera Alonso; Dña. Paula Foggia Caso y Dña. Ana Vacas Fernández, una vez acreditado el cumplimiento de requisitos, quedando como reserva, para el supuesto de que hubiera renunciado, D. Saúl Mielgo López.